

RESOLUCIÓN adoptada por el Rector de la Universidad de Burgos por la que se corrigen errores en el expediente número UBU/2022/0058 “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS, DEPARTAMENTOS, SERVICIOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 15.000 € POR CONTRATO BASADO”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO-

Con fecha 24 de noviembre de 2022 se inició el expediente número **UBU/2022/0058 “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS, DEPARTAMENTOS, SERVICIOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 15.000 € POR CONTRATO BASADO”**, mediante procedimiento ABIERTO al amparo de lo establecido en el Artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP)

El 30 de noviembre de 2022, fue aprobado el expediente de contratación, que comprende la aprobación del gasto, el procedimiento de adjudicación y el tipo de tramitación del expediente, así como la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el proceso de licitación.

El 1 de diciembre de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el lunes 9 de enero de 2023.

El expediente se divide en 3 LOTES:

- LOTE 1: PAPEL
- LOTE 2: MATERIAL DE OFICINA
- LOTE 3: CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

SEGUNDO-

Advertidos errores en los artículos que componen el catálogo de artículos del lote 3 “Consumibles de impresión” relacionados en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas y en el anexo a la oferta económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es necesario efectuar la correspondiente rectificación, así como aclaraciones a los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Al presente procedimiento le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) (en adelante LCSP).

SEGUNDO. – El Órgano de Contratación y por tanto con competencia para rectificar el expediente UBU/2022/0058, corresponde al Rector de la Universidad de Burgos de conformidad con los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los artículos 61 y 323 de la LCSP, y el artículo 226.2 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.

En consecuencia, este Órgano de Contratación efectúa las siguientes aclaraciones y correcciones:

1.- Las empresas que no dispongan de consumibles de impresión correspondientes a equipos descatalogados deberán efectuar la oferta haciendo constar en la casilla de "Precio" la palabra "**DESCATALOGADO**".

2.- En las referencias del catálogo en las que no se ha especificado el color del tóner, se deberá ofertar el color **NEGRO**.

3.- Se corrige la denominación de los siguientes equipos de impresión:

- En las referencias 294 y 295, donde dice CANON I-SENSYS LBP7780 debe decir LBP7780Cx

- En las referencias 298 y 299, donde dice EPSON WORKFORCE PRO WP-5110 DW, debe decir EPSON WORKFORCE PRO-WF

- En las referencias 376 y 377, donde dice HP LASERJET 400 M401DNE debe decir LASERJET PRO

- En las referencias 438 y 439, donde dice BROTHER HL-L2370D debe decir DN-L2370D

- En las referencias 456 y 457, donde dice BROTHER HL-L5100D debe decir DN-L5100D.

- En las referencias 486 y 487, donde dice CP52250DN debe decir CP5225DN

- En las referencias 494 y 495, donde dice P2055D debe decir P2055DN

TERCERO: Que se proceda a la publicación de la presente Resolución y se proceda a la apertura de un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el lunes 23 de enero de 2022, siendo la fecha de apertura de los sobres de “documentación económica” el 8 de febrero de 2023.

EL RECTOR,